## Convergencia en Redes

## Jose Antonio Lorencio Abril

Vamos a estudiar el concepto de **red**, que es la generalización del concepto de sucesión, como veremos. Primero, unas definiciones previas:

**Definition 1.** Una relación binaria  $\geq$  dirige un conjunto D si es no vacía y verifica:

- 1. Transitividad: si  $m, n, p \in D$  tales que  $m \ge n$  y  $n \ge p$ , entonces  $m \ge p$
- 2. Reflexividad: si  $m \in D \implies m \ge m$
- 3. si  $m, n \in D$ , entonces existe  $p \in D$  tal que  $p \ge m$  y  $p \ge n$

Y decimos que m sucede a n en el orden  $\geq$  y que n precede a m si, y solo si,  $m \geq n$ . Un conjunto dirigido es un par  $(D, \geq)$  de tal forma que  $\geq$  dirige D.

Y ya podemos definir las redes:

**Definition 2.** Una **red** es un par  $(S, \geq)$  de tal forma que S es una función  $y \geq$  dirige el dominio de S.

Si S es una función cuyo dominio contiene a D y D es dirigido por  $\geq$ , entonces el conjunto  $\{S_n, n \in D, \geq\}$  es la red  $(S|D, \geq)$  donde S|D es S restringido a D.

**Definition 3.** Una red  $(S|D, \geq)$  **está en un conjunto A** si, y solo si,  $S_n \in A, \forall n \in D$ . Se dice que **está finalmente en A** si, y solo si, existe un elemento m de D tal que, si  $n \in D$  y  $n \geq m$ , entonces  $S_n \in A$ .

La red está frecuentemente en A si, y solo si, para cada  $m \in D, \exists n \in D : n \geq m \ y \ S_n \in A$ .

Si  $(S|D, \geq)$  está frecuentemente en A, entonces el conjunto E de todos los  $n \in D$  tales que  $S_n \in A$  tiene la siguiente propiedad: para cada  $m \in D, \exists p \in E: p \geq m$ . Tales subconjuntos de D se denominan **cofinales**. Cada subconjunto cofinal E de D también es dirigido por  $\geq$  porque para elementos  $m, n \in E, \exists p \in D | p \geq m, p \geq n$  y entonces  $\exists q \in E | q \geq p$ .

Y estamos ya en condiciones de definir el concepto de convergencia para redes, de forma similar a como se define para sucesiones en espacios topológicos:

**Definition 4.** Una red  $(S, \geq)$  en un espacio topológico  $(X, \mathcal{F})$  converge a s relativamente a  $\mathcal{F}$  si, y solo si, está finalmente en cualquier  $\mathcal{F}$ -entorno de s.

El siguiente teorema es una generalización de una caracterización que ya conocemos usando sucesiones:

## **Theorem 5.** Sea X un espacio topológico. Entonces

- 1.  $s \in X$  es un punto de acumulación de un subconjunto A de X si, y solo s, hay una red en  $A \setminus \{s\}$  que converge a s
- 2.  $s \in X$  pertenece a la clausura de un subconjunto A de X si, y solo si, existe una red en A convergente a s
- 3.  $A \subset X$  es cerrado si, y solo si, ninguna red de A converge a un punto de  $X \setminus A$

Hay espacios en los que la convergencia es única, en el sentido de que si una red converge a s y también converge a t, entonces s=t. Un espacio topológico es un **espacio de Hausdorff** si, y solo si, cada vez que  $x \neq y$ , existen entornos  $U \in \varepsilon(x)$ ,  $V \in \varepsilon(y)$  tales que  $U \cap V = \emptyset$ .

**Theorem 6.** Un espacio topológico es de Hausdorff si, y solo si, cada red en el espacio converge, a lo sumo, a un punto.

*Proof.*  $[\Longrightarrow]$  Si  $x \neq y$ , entonces  $\exists U \in \varepsilon(x), V \in \varepsilon(y)$  tales que  $U \cap V = \emptyset$ . Como una red no puede estar finalmente en cada uno de los dos conjuntos disjuntos, entonces ninguna red en X puede converger a ambos  $x \in y$ .

[  $\iff$  ] Supongamos que X no es de Hausdorff. Entonces  $\exists x, y \in X | \forall U \in \varepsilon(x), V \in \varepsilon(y), U \cap V \neq \emptyset$ . Notemos que  $\varepsilon(x)$  y  $\varepsilon(y)$  están dirigidos por  $\subset$ . Ordenamos, entonces, su producto cartesiano  $\varepsilon(x) \times \varepsilon(y)$  definiendo que  $(U, V) \geq (U', V') \iff U \subset U', V \subset V'$ . Entonces el producto cartesiano está dirigido por  $\geq$ . Para cada (U, V) la intersección  $U \cap V \neq \emptyset$ , y entonces podemos tomar  $S_{U,V} \in U \cap V$ . Y si  $(U, V) \geq (U', V')$  entonces  $S_{(U,V)} \in U \cap V \subset U' \cap V'$  y por tanto la red  $\{S_{U,V}, (U, V) \in \varepsilon(x) \times \varepsilon(y), \geq\}$  converge tanto a s como a t, y hemos probado el contrarrecíproco del resultado.

Hemos visto en esta prueba cómo la noción de ordenar el producto cartesiano puede ser útil. Este tipo de construcciones se denominan **productos dirigidos**, y pueden extenederse al producto de familias enteras de conjuntos dirigidos.

Consideremos ahora la clase de todas las funciones S tales que S(m,n) está definida siempre que m pertenece a un conjunto dirigido D y n pertenece a un conjunto dirigido  $E_m$ . Queremos encontrar una red R con valores en este dominio, de forma que  $S \circ R$  converja a  $\lim_m S(m,n)$  siempre que S sea una función a un espacio topológico y este límite iterado exista. Para solventar esta cuestión, tenemos el siguiente teorema:

## Theorem 7. Teorema de los límites iterados

Sea D un conjunto dirigido, sea  $E_m$  un conjunto dirigido para cada  $m \in D$ , sea  $F = D \times (\prod_{m \in D} E_m)$  y para cada  $(m, f) \in F$  sea R(m, f) = (m, f(m)).

Si S(m,n) es un miembro de un espacio topológico para cada  $m \in D, n \in E_m$ , entonces  $S \circ R$  converge a  $\lim_m \lim_n S(m,n)$  siempre que este límite iterado exista.

*Proof.* Supongamos que  $\lim_{m} \lim_{n} S(m, n) = s$  y que  $U \in \varepsilon(s)$ . Debemos encontrar  $(m, f) \in F$ :  $(p, g) \ge (m, f) \implies S \circ R(p, g) \in U$ .

Sea  $m \in D$  tal que  $\lim_n S(p,n) \in U, \forall p \geq m$  y entonces, para cada p sea  $f(p) \in E_p$  tal que  $S(p,n) \in U, \forall n \geq f(p)$ .

Si  $p \in D$  no sucede a m, sea f(p) un elemento arbitrario de  $E_p$ . Si  $(p,g) \ge (m,f)$ , entonces  $p \ge m$  y por tanto  $\lim_n S(p,n) \in U$  y como  $g(p) \ge f(p)$ , entonces  $S \circ R(p,g) = S(p,g(p)) \in U$ .

Y al igual que en el estudio de sucesiones es muy útil el concepto de subsucesión, vamos a definir el de subred:

**Definition 8.** Una red  $\{T_m, m \in E\}$  es una subred de una red  $\{S_n, n \in D\}$  si, solo si, existe una función  $N: E \to D$  tal que

- 1.  $T = S \circ N$  o equivalentemente,  $T_i = S_{N_i}, \forall i \in E$
- 2.  $\forall m \in D, \exists n \in E : p \ge n \implies N_p \ge m$

Esta segunda condición, intuitivamente, nos dice que cuando crece p, también lo hace  $N_p$ .

Es obvio que si S está finalmente en A, entonces la subred  $S \circ N$  también está finalmente en A. Notemos también que cada subconjunto cofinal  $E \subset D$  es dirigido por el mismo orden, y que  $\{S_n, n \in E\}$  es una subred suya.

Supongamos ahora que  $N: E \to D$  con E, D dirigidos, es una función isotona, es decir, que  $i \ge j \Longrightarrow N_i \ge N_j$  y tal que la imagen de N es cofinal en D. Entonces  $S \circ N$  es una subred de S, para cada red S.

**Lemma 9.** Sea S una red y A una familia de conjuntos tal que S está frecuentmente en cada miembro de A, y de tal forma que A es cerrada para intersecciones. Entonces hay una subred de S que está finalmente en cada miembro de A.

Este lema lo vamos a aplicar a la convergencia en espacios topológicos. Decimos que s es un **punto** de acumulación de la red S si, y solo si, S está frecuentemente en cada entorno de s. Nótese que una red puede tener uno, muchos, o ningún punto de acumulación. Aunque si una red converge a un punto, entonces este podemos asegurar que es un punto de acumulación. No obstante, una red puede tener un punto de acumulación. pero no converger a este.

**Theorem 10.** Un punto s en un espacio topológico es un punto de acumulación de una red S si, y solo si, alguna subred de S converge a s

Proof. [ $\Longrightarrow$ ] Sea s un punto de acumulación de S y sea  $\mathcal{U}$  la familia de sus entornos. Entonces  $\mathcal{U}$  es cerrado para intersecciones y S está frecuentemente en cada miembro de  $\mathcal{U}$  por la definición de punto de acumulación. Por tanto, podemos aplicar el lema y hay una subred de S que está finalmente en cada miembro de  $\mathcal{U}$ , por lo que esta subred converge a S.

[  $\Leftarrow$  ] Supongamos que s no es un punto de acumulación de S, entonces hay un entorno U de s tal que S no está frecuentemente en U, y entonces S está frecuentemente en el complementario de U. Por tanto, cada subred de S está frecuentemente en el complementario de U y no puede converger a s.  $\square$ 

Por último, establecemos una caracterización de los puntos de acumulación en términos de la clausura. Esta caracterización, de nuevo, ya la conocíamos en el contexto de las sucesiones.

**Theorem 11.** Sea  $\{S_n, n \in D\}$  una red en un espacio topológico y para cada  $n \in D$  sea  $A_n$  el conjunto de todos los puntos  $S_m$ , para  $m \ge n$ .

Entonces s es un punto de acumulación de  $\{S_n, n \in D\}$  si, y solo si, s pertenece a la clausura de  $A_n, \forall n \in D$ .

*Proof.* [ $\Longrightarrow$ ] Para cada n,  $A_n$  intersecta cada entorno de s por que S está frecuentemente en cada entorno. Por tanto, s está en la clausura de cada  $A_n$ .

 $[\Leftarrow]$  Si s no es un punto de acumulación de S, entonces hay un entorno U de s tal que S no está frecuentemente en U. Por tanto, para algún  $n \in D$ , si  $m \ge n$ , entonces  $S_m \notin U$ , por lo que  $U \cap A_n = \emptyset$  y por tanto s no pertenece a la clausura de  $A_n$ .